



C.P. 110
 C/C. Resol. N° A. 573. CO/87
 " " N° C. 92/88
 " " N° C. 145/88
 Dejada sin efecto por Resol. N° C. 23/89.

Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 13 de noviembre de 1987.

VISTO la evolución del mercado de comercialización de vinos de mesa, y

CONSIDERANDO:

Que diversas entidades vitivinícolas han expresado su creciente preocupación ante la constante baja del consumo de vinos, no obstante los cada vez más reducidos márgenes de comercialización.

Que sobre el particular tiene una incidencia notable la edulcoración de los vinos con mostos alcoholizados, vinos especiales, mistela, etc., que por sus costos encarecen el precio de los distintos tipos de vinos edulcorados.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley n° - 14.878 y el Decreto n° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Acuérdate en los análisis de Libre Circulación y Tipo Libre Circulación para los vinos de Mesa de las categorías "Abocados" y/o "Dulce" (Resolución n° 249/85), que se edulcoren con productos analcohólicos autorizados, una tolerancia de DOS (2) y de CINCO (5) décimas en menos a la mínima establecida para cada zona, para quienes edulcoren con mosto concentrado solo o mosto sulfitado solo, respectivamente.
- 2°.- La excepción acordada en el Punto 1° precedente, regirá hasta tanto una comisión de Directores y funcionarios técnicos de este Organismo que se designará a tal efecto, se expida respecto a un régimen general sobre

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

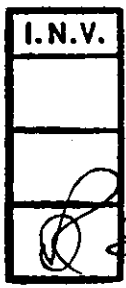
el particular en el término máximo de NOVENTA (90) días.

3°.- La presente Resolución regirá a partir del día de la fecha.

4°.- Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 83


 JULIO V. O. ROUSSELE
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

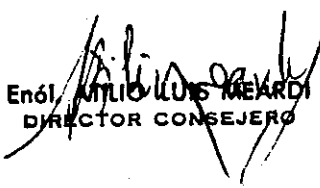



 RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO


 ALBERTO ESCARTIN VILLACAMPA
 DIRECTOR CONSEJERO


 AMADEO VILOMARA
 DIRECTOR CONSEJERO


 MIGUEL ANTONIO L. RULL
 DIRECTOR CONSEJERO


 Enólio MILIO LUIS MEARDI
 DIRECTOR CONSEJERO


 JORGE ALBERTO MARSAN
 DIRECTOR CONSEJERO